

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 397 -2021-GRA/GGR

Huaraz, 04 NOV 2021

### VISTO:

La Carta N° 34-2021-CONSORCIO ABY/RC, de fecha 15 de julio de 2021, el Informe N° 04-2021-LAAR/JEFE SUPERVISION, de fecha 23 de julio de 2021, la Carta N° 049-2021-CONSORCIO COVA – DRVA/RC, de fecha 23 de julio de 2021, el Informe N° 002-2021-GRA/GRI-SGSLO-CO/NIMC, de fecha 03 de agosto de 2021, el Informe Técnico N° 16-2021-REGION ANCASH/HATM/COORD, de fecha 13 de septiembre de 2021, el Informe N° 1218-2021-GRA/GRI-SGEI-UF, de fecha 16 de septiembre de 2021, el Informe N° 2548-2021-GRA/GRI/SGEI, de fecha 21 de septiembre de 2021, el Memorándum N° 4607-2021-GOB.REGIONAL DE ANCASH/GRI de fecha 29 de septiembre del 2021, el Informe N° 290-2021-GRA-GRPPAT/SGPI, de fecha 30 de septiembre de 2021, el Memorándum N° 03104-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO, de fecha 05 de octubre de 2021, Memorándum N° 4607-2021-GOB.REGIONAL DE ANCASH/GRI, de fecha 29 de septiembre de 2021, el Memorándum N° 03104-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO, de fecha 05 de octubre de 2021, el Informe Legal N° 375-2021-GRA/GRAJ, de fecha 14 de octubre de 2021

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 05 de noviembre de 2020, se suscribe Contrato N° 149-2020-GRA, para la contratación de la ejecución de obra: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE MELENDREZ, LLAMA Y CAVIÑA, DISTRITO DE LLAMA – MARISCAL LUZURIAGA – ANCASH", celebrado entre el Gobierno Regional de Ancash y Consorcio ABY;

Que, mediante Carta N° 34-2021-CONSORCIO ABY/RC, de fecha 15 de julio de 2021, el representante común del CONSORCIO ABY, presenta a la Entidad el expediente técnico de prestación adicional de obra N° 02 (Adicional Puro) de la obra: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE MELENDREZ, LLAMA Y CAVIÑA, DISTRITO DE LLAMA – MARISCAL LUZURIAGA – ANCASH", para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 04-2021-LAAR/JEFE SUPERVISION, de fecha 23 de julio de 2021, el jefe de supervisión ingeniero Luis Alberto Ávila Rodríguez, remite al Consorcio

Cova la opinión favorable para la aprobación del adicional de obra N° 02, concluyendo que los metrados y precios contemplados en el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 02, partidas existentes y partidas nuevas, estas están de acuerdo a los precios contratados y pactados, por lo que se menciona que el Expediente Técnico cumple con lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones, por lo que la supervisión da su opinión favorable para la aprobación del expediente de Adicional de Obra N° 02, con la finalidad de proseguir con las partidas que se ejecutaran, lo que conllevará a la completa ejecución de la obra y el cumplimiento de la metas;

Que, con Carta N° 049-2021-CONSORCIO COVA – DRVA/RC, de fecha 23 de julio de 2021, el representante común del Consorcio Cova, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura y al coordinador de obra, la opinión favorable para la aprobación del Adicional N° 02;

Que, mediante Informe N° 002-2021-GRA/GRI-SGSLO-CO/NIMC, de fecha 03 de agosto de 2021, el coordinador técnico remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obra, el informe técnico del Adicional de Obra N°02, concluyendo que según lo verificado en el presente informe se da la conformidad por el Consorcio COVA en el Reglamento por lo que, se recomienda continuar con el trámite de evaluación del expediente técnico de Adicional por el área competente y los tramites siguientes a este;

Que, mediante Informe Técnico N° 16-2021-REGION ANCASH/HATM/COORD, de fecha 13 de septiembre de 2021, el evaluador de proyecto remite a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, el informe de aprobación de expediente técnico de adicional puro de la obra: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE MELENDREZ, LLAMA Y CAVIÑA, DISTRITO DE LLAMA – MARISCAL LUZURIAGA – ANCASH";

Que, mediante Informe N° 1218-2021-GRA/GRI-SGEI-UF, de fecha 16 de septiembre de 2021, el responsable de la unidad formuladora remite a la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, el informe sobre registro de solicitud del Adicional N° 02 del proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 2548-2021-GRA/GRI/SGEI, de fecha 21 de septiembre de 2021, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad y registro del Adicional de Obra N° 02 del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE MELENDREZ, LLAMA Y CAVIÑA, DISTRITO DE LLAMA – MARISCAL LUZURIAGA – ANCASH";

Que, con Memorándum N° 4607-2021-GOB.REGIONAL DE ANCASH/GRI de fecha 29 de septiembre de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la propuesta de modificación y ampliación de certificación de crédito presupuestario para la aprobación del Adicional N° 02 del proyecto;

Que, mediante Informe N° 290-2021-GRA-GRPPAT/SGPI de fecha 30 de septiembre de 2021, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluyendo que la Sub Gerencia hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) emitiendo opinión favorable para proceder con la propuesta de modificación y ampliación de certificación de crédito presupuestario para la aprobación del Adicional de Obra N° 02 del proyecto antes mencionado;



Que, con Memorandum N° 03104-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO, de fecha 05 de octubre de 2021, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la ampliación de certificación de crédito presupuestario N° 0614 por el importe de S/. 114,101.59 (Ciento catorce mil ciento uno con 59/100 Soles), para la aprobación del Adicional de Obra N° 02 del proyecto;

Que, el Reglamento de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 205° Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) señala lo siguiente:

**205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.** 205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

205.3. En el caso de obras convocadas por paquete que, por su naturaleza, no cuenten con inspector o supervisor a tiempo completo, el plazo al que se refiere el numeral anterior se computa a partir del primer día posterior a la fecha de la anotación, en que, según la programación, corresponda al inspector o supervisor estar en la obra. 205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último;

Que, siendo así, que mediante Informe Técnico N° 16-2021-REGION ANCASH/HATM/COOR, de fecha 13 de septiembre de 2021, el evaluador de proyecto ingeniero Henry Augusto Takagui Muñoz remite el informe de aprobación de expediente técnico original de adicional puro de la obra en mención, respondiendo a la necesidad documentada con el fin que cumpla sus objetivos. Concluyendo que las metas físicas del expediente técnico de adicional puro de la obra, contempla la construcción de dos transversales tipo puente colgante reforzado con estructura reticular, cuatro trasvases tipo viga reticular de pase aéreo, estructuras que no fueron consideradas en el expediente técnico original aprobado; y por último, la instalación de válvulas de aire en el sistema de distribución de caudales, accesorios necesarios en determinados tramos de las líneas de distribución de caudales, accesorios necesarios en determinados tramos de las líneas de distribución para evitar la contracción o aplastamiento de los tubos por presencia de aire dentro de estos. Por tratarse de partidas nuevas para la construcción de los seis (06) pases aéreos, se utilizarán insumos nuevos no existentes en la relación de insumos del expediente técnico original actualmente en ejecución.



## EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE OBRA DE ADICIONAL PURO

METRADO

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	ESTRUCTURAS DE CRUCE		
01.01	CRUCE AEREO CON ESTRUCTURA METALICA L=7M (01 UND)		
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	1.28
01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	0.77
01.01.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	1.28
01.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprom=200m	m3	0.96
01.01.03	OBRAS DE CONCRETO		
01.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.84
01.01.03.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	0.77
01.01.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	0.64
01.01.04	SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS		
01.01.04.01	SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HDPE PN 10 D=3"	m	11.00
01.01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	gib	1.00
01.01.05	ESTRUCTURA METALICA		
01.01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE 1"x1"x1/8" S/DISEÑO L=7 M	und	1.00
01.02	TRASVASE L =28M (1 UNIDAD)		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	DESBROCE DE VEGETACION Y MALEZAS	m2	9.30
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	9.30
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	10.29
01.02.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	9.30
01.02.02.03	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO (EQUIPO LIGERO)	m3	4.56
01.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprom=200m	m3	7.16
01.02.03	CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:12 CEMENTO HORMIGON	m2	5.70
01.02.03.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	3.67
01.02.04	CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	CONCRETO F'c=210 kg/cm2	m3	3.14
01.02.04.02	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	231.19
01.02.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	22.60

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILANALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

01.02.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	15.54
01.02.05	VARIOS		
01.02.05.01	INST. DE CABLE DE ALMA DE ACERO TIPO BOA 6X19 DE 1/2"	m	49.00
01.02.05.02	INST. DE PENDOLAS CABLE DE ALMA DE ACERO TIPO BOA 6X19 DE 1/4"	m	62.90
01.02.05.03	ACCESORIOS EN PENDOLAS EN TRASVASE L=28M	glb	1.00
01.02.05.04	ACCESORIOS DE FIJACION EN TRASVASE L=28M	glb	1.00
01.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE 1"x1"x1/8", L=28 M	und	1.00
01.02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HDPE PN 10 D=3"	m	34.00
01.02.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	glb	1.00
01.03	TRASVASE L=32M (1 UNIDAD)		
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01	DESBROCE DE VEGETACION Y MALEZAS	m2	10.06
01.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.06
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	12.00
01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	10.06
01.03.02.03	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO (EQUIPO LIGERO)	m3	5.17
01.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprom=200m	m3	8.54
01.03.03	CONCRETO SIMPLE		
01.03.03.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:12 CEMENTO HORMIGON	m2	6.46
01.03.03.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	3.67
01.03.04	CONCRETO ARMADO		
01.03.04.01	CONCRETO F'c=210 kg/cm2	m3	3.41
01.03.04.02	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	245.90
01.03.04.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	22.92
01.03.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	16.30
01.03.05	VARIOS		
01.03.05.01	INST. DE CABLE DE ALMA DE ACERO TIPO BOA 6X19 DE 1/2"	m	53.00
01.03.05.02	INST. DE PENDOLAS CABLE DE ALMA DE ACERO TIPO BOA 6X19 DE 1/4"	m	83.10
01.03.05.03	ACCESORIOS EN PENDOLAS EN TRASVASE L=32M	glb	1.00
01.03.05.04	ACCESORIOS DE FIJACION EN TRASVASE L=32M	glb	1.00
01.03.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE 1"x1"x1/8", L=32 M	und	1.00
01.03.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HDPE PN 10 D=3"	m	38.00
01.03.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	glb	1.00
01.04	CRUCE AEREO CON ESTRUCTURA METALICA L=21M (1 UNIDAD)		



01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	2.88
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.02.01	EXCAVACION DE MATERIAL CONGLOMERADO	m3	3.46
01.04.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	2.88
01.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprom=200m	m3	4.32
01.04.03	OBRAS DE CONCRETO		
01.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.88
01.04.03.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	3.46
01.04.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	2.88
01.04.04	SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS		
01.04.04.01	SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HDPE PN 10 D=3"	m	27.00
01.04.04.02	SUMINSTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	glb	1.00
01.04.05	ESTRUCTURA METALICA		
01.04.05.01	SUMINSTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE 2"X2"X1/4" S/DISEÑO L=21 M	und	1.00
01.05	CRUCE AEREO CON ESTRUCTURA METALICA L=18M (1 UNIDAD)		
01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	2.40
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.02.01	EXCAVACION DE MATERIAL CONGLOMERADO	m3	2.40
01.05.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	2.40
01.05.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprom=200m	m3	3.00
01.05.03	OBRAS DE CONCRETO		
01.05.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.64
01.05.03.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	2.40
01.05.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	2.40
01.05.04	SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS		
01.05.04.01	SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HDPE PN 10 D=3"	m	24.00
01.05.04.02	SUMINSTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	glb	1.00
01.05.05	ESTRUCTURA METALICA		
01.05.05.01	SUMINSTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE 1 1/2"X 1 1/2"X1/4" S/DISEÑO L=18 M	und	1.00
01.06	CRUCE AEREO CON ESTRUCTURA METALICA L=15M (1 UNIDAD)		
01.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	2.40
01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.02.01	EXCAVACION DE MATERIAL CONGLOMERADO	m3	2.40



01.06.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	2.40
01.06.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprom=200m	m3	3.00
01.06.03	OBRAS DE CONCRETO		
01.06.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.64
01.06.03.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	2.40
01.06.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	2.40
01.06.04	SUMINSTRÓ E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS		
01.06.04.01	SUMINSTRÓ E INSTALACION DE TUBERIA DE HDPE PN 10 D=3"	m	21.00
01.06.04.02	SUMINSTRÓ E INSTALACION DE ACCESORIOS	glb	1.00
01.06.05	ESTRUCTURA METALICA		
01.06.05.01	SUMINSTRÓ E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE 1 1/2"X 1 1/2"X3/16" S/DISEÑO L=15 M	und	1.00
02	VALVULAS DE AIRE (04 UND)		
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	1.44
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	1.01
02.02.02	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	m2	1.44
02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprom=200m	m3	1.26
02.02.04	PIEDRA SELECCIONADA PARA FILTRO	m3	0.06
02.03	CONCRETO SIMPLE		
02.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	0.48
02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	9.60
02.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	9.60
02.04	CARPINTERIA METALICA		
02.04.01	TAPA METALICA 0.40x0.40	und	4.00
02.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
02.05.01	TARRAJEO DE SUPERFICIE EXTERIOR C:A 1:5 E=1.5cm	m2	2.40
02.06	VALVULAS Y ACCESORIOS		
02.06.01	SUMINSTRÓ DE ACCESORIOS Y VALVULAS DE AIRE TRIPLE EFECTO DE 2"	und	4.00
02.07	PINTURA		
02.07.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	m2	2.40
03	FLETE		
03.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
03.02	FLETE RURAL	glb	1.00



MONTO DEL CONTRATO		S/. 8,396,065.84
Item	Descripción	Parciales S/ Costos Directos
	<b>PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02</b>	
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>81,939.91</b>
	<b>GASTOS GENERALES (8.3087493%)</b>	<b>6,808.18</b>
	<b>UTILIDADES (9.7%)</b>	<b>7,948.17</b>
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>96,696.26</b>
	<b>IGV (18%)</b>	<b>17,405.33</b>
	<b>TOTAL, PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02</b>	<b>S/. 114,101.59</b>
	<b>% DE INCIDENCIA DEL ADICIONAL N° 02</b>	<b>1.36%</b>

### DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO DE OBRA EN EL ADICIONAL PURO:

#### Presupuesto

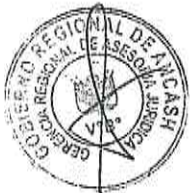
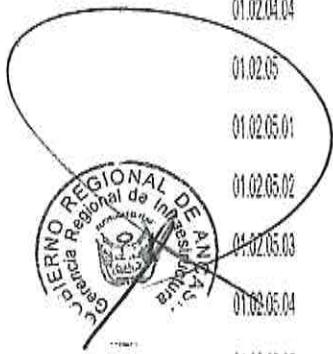
0501012 ADICIONAL N°02 DE OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES MELENDRES, LLAMA Y CAVIÑA, DISTRITO DE LLAMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA Costo al 04/08/2020  
 ANCASH - MARISCAL LUZURIAGA - LLAMA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	ESTRUCTURAS DE CRUCE				70,122.28
01.01	CRUCE AEREO CON ESTRUCTURA METALICA L=7M (01 UND)				2,948.60
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3.20
01.01.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	128	2.50	3.20
01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				83.65
01.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLCNERADO	m3	0.77	59.79	46.04
01.01.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	1.28	3.10	3.97
01.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprox=200m	m3	0.96	35.04	33.64
01.01.03	OBRAS DE CONCRETO				564.03
01.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.84	74.15	284.74
01.01.03.02	CONCRETO Fc=175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	0.77	360.38	277.48
01.01.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	0.64	2.61	1.60
01.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS				495.82
01.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HDPE PN 10 D=3"	m	11.00	30.91	340.01
01.01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	gib	1.00	155.81	155.81
01.01.05	ESTRUCTURA METALICA				1,601.90
01.01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE 1"x1"x1.6" S/DISEÑO L=7 M	und	1.00	1,601.90	1,601.90
01.02	TRASVASE L=28M (1 UNIDAD)				19,018.77
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				49.94
01.02.01.01	DESBROCE DE VEGETACION Y MALEZAS	m2	9.30	2.50	26.04
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	9.30	2.57	23.90
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,071.48
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLCNERADO	m3	10.29	89.75	923.24
01.02.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	9.30	3.10	28.83
01.02.02.03	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO (EQUIPO LIGERO)	m3	4.56	43.14	196.72





01.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprom=200m	m3	7.16	35.04	250.89
01.02.03	<b>CONCRETO SIMPLE</b>				1,494.67
01.02.03.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:12 CEMENTO HORMIGON	m2	5.70	30.19	172.08
01.02.03.02	CONCRETO Fc=175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	3.67	360.38	1,322.59
01.02.04	<b>CONCRETO ARMADO</b>				4,352.35
01.02.04.01	CONCRETO FC=210 kg/cm2	m3	3.11	458.21	1,456.13
01.02.04.02	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	231.19	5.09	1,176.76
01.02.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	22.60	74.15	1,675.79
01.02.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	15.54	2.81	43.67
01.02.05	<b>VARIOS</b>				12,030.13
01.02.05.01	INST. DE CABLE DE ALMA DE ACERO TIPO BOA 6X19 DE 1/2"	m	49.00	18.78	920.22
01.02.05.02	INST. DE PENDOLAS CABLE DE ALMA DE ACERO TIPO BOA 6X19 DE 1/4"	m	62.90	13.42	844.12
01.02.05.03	ACCESORIOS EN PENDOLAS EN TRASVASE L=28M	glo	1.00	2,018.47	2,018.47
01.02.05.04	ACCESORIOS DE FIJACION EN TRASVASE L=28M	glo	1.00	1,771.43	1,771.43
01.02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE 1"x1"x1/8", L=28 M	und	1.00	5,269.14	5,269.14
01.02.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HOPE PN 10 D=3"	m	34.00	30.91	1,050.94
01.02.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	glo	1.00	155.81	155.81
01.03	<b>TRASVASE L=32M (1 UNIDAD)</b>				19,764.13
01.03.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				54.02
01.03.01.01	DESBRUCE DE VEGETACION Y MALEZAS	m2	10.06	2.80	28.17
01.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.05	2.57	25.65
01.03.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				1,270.94
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	12.00	59.79	717.46
01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	10.06	3.10	31.19
01.03.02.03	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO (EQUIPO LIGERO)	m3	5.17	43.14	223.03
01.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprom=200m	m3	8.54	35.04	299.24
01.03.03	<b>CONCRETO SIMPLE</b>				1,517.62
01.03.03.01	SOLADO E=4" MEZCLA 1:12 CEMENTO HORMIGON	m2	6.46	30.19	195.03
01.03.03.02	CONCRETO Fc=175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	3.67	360.38	1,322.59
01.03.04	<b>CONCRETO ARMADO</b>				4,583.55



01.03.04.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	3.41	489.21	1,596.80
01.03.04.02	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 80	kg	245.90	5.09	1,251.63
01.03.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	22.92	74.15	1,699.52
01.03.04.04	CURADO DE CONCRETO	m <sup>2</sup>	16.30	2.81	45.80
01.03.05	<b>VARIOS</b>				<b>12,328.00</b>
01.03.05.01	INST. DE CABLE DE ALMA DE ACERO TIPO BOA 6X19 DE 1/2"	m	53.00	18.78	995.34
01.03.05.02	INST. DE PENDOLAS CABLE DE ALMA DE ACERO TIPO BOA 6X19 DE 1/4"	m	83.10	13.42	1,115.20
01.03.05.03	ACCESORIOS EN PENDOLAS EN TRAVASE L=32M	gib	1.00	2,333.93	2,333.93
01.03.05.04	ACCESORIOS DE FIJACION EN TRAVASE L=32M	gib	1.00	1,771.43	1,771.43
01.03.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE 1"x1"x1/8", L=32 M	und	1.00	4,781.71	4,781.71
01.03.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HDPE PN 10 D=3"	m	38.00	30.91	1,174.58
01.03.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	gib	1.00	155.81	155.81
01.04	<b>CRUCE AEREO CON ESTRUCTURA METALICA L=21M (1 UNIDAD)</b>				<b>10,992.55</b>
01.04.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>7.20</b>
01.04.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	2.88	2.50	7.20
01.04.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>360.98</b>
01.04.02.01	EXCAVACION DE MATERIAL CONGLOMERADO	m <sup>3</sup>	3.46	58.00	200.68
01.04.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m <sup>2</sup>	2.88	3.10	8.93
01.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprom=200m	m <sup>3</sup>	4.32	35.04	151.37
01.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprom=200m	m <sup>3</sup>	4.32	35.04	151.37
01.04.03	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>				<b>1,468.55</b>
01.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	2.88	74.15	213.55
01.04.03.02	CONCRETO Fc=175 KG/CM <sup>2</sup> + 30% P.G.	m <sup>3</sup>	3.46	360.33	1,246.91
01.04.03.03	CURADO DE CONCRETO	m <sup>2</sup>	2.88	2.81	8.09
01.04.04	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>				<b>990.38</b>
01.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HDPE PN 10 D=3"	m	27.00	30.91	834.57
01.04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	gib	1.00	155.81	155.81
01.04.05	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>				<b>8,165.44</b>
01.04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE 2"x2"x1/4" SISIENO L=21 M	und	1.00	8,165.44	8,165.44



01.05	CRUCE AEREO CON ESTRUCTURA METALICA L=18M (1 UNIDAD)				10,074.88
01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES				6.00
01.05.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	2.40	2.50	6.00
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				251.76
01.05.02.01	EXCAVACION DE MATERIAL CONGLOMERADO	m3	2.40	59.00	139.20
01.05.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	2.40	3.10	7.44
01.05.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprom=200m	m3	3.00	35.04	105.12
01.05.03	OBRAS DE CONCRETO				1,067.41
01.05.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.64	74.15	195.76
01.05.03.02	CONCRETO Fc=175 KG/CM2 - 30% P.G.	m3	2.40	360.38	864.91
01.05.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	2.40	2.81	6.74
01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS				897.65
01.05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HDPE PN 10 D=3"	m	24.00	30.91	741.84
01.05.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	glb	1.00	155.81	155.81
01.05.05	ESTRUCTURA METALICA				7,852.06
01.05.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE 1 1/2"X 1 1/2"X 1/4" S/DISEÑO L=18 M	und	1.00	7,852.06	7,852.06
01.06	CRUCE AEREO CON ESTRUCTURA METALICA L=15M (1 UNIDAD)				7,323.35
01.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				6.00
01.06.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	2.40	2.50	6.00
01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				251.76
01.06.02.01	EXCAVACION DE MATERIAL CONGLOMERADO	m3	2.40	59.00	139.20
01.06.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	2.40	3.10	7.44
01.06.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprom=200m	m3	3.00	35.04	105.12
01.06.03	OBRAS DE CONCRETO				1,067.41
01.06.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.64	74.15	195.76
01.06.03.02	CONCRETO Fc=175 KG/CM2 - 30% P.G.	m3	2.40	360.38	864.91
01.06.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	2.40	2.81	6.74
01.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS				804.92
01.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HDPE PN 10 D=3"	m	21.00	30.91	649.11
01.06.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	glb	1.00	155.81	155.81
01.06.05	ESTRUCTURA METALICA				5,193.26
01.06.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE 1 1/2"X 1 1/2"X 3/16" S/DISEÑO L=15 M	und	1.00	5,193.26	5,193.26
02	VALVULAS DE AIRE (04 UND)				2,995.49
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3.60
02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	1.44	2.50	3.60
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				116.93
02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	1.01	59.79	60.39
02.02.02	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	m2	1.44	3.89	5.16
02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dprom=200m	m3	1.26	35.04	44.15
02.02.04	PIEDRA SELECCIONADA PARA FILTRO	m3	0.06	120.56	7.23
02.03	CONCRETO SIMPLE				950.63
02.03.01	CONCRETO Fc=175 KG/CM2	m3	0.48	441.27	211.81
02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	9.60	74.15	711.84
02.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	9.60	2.81	26.96
02.04	CARPINTERIA METALICA				635.12
02.04.01	TAPA METALICA 0.40x0.40	und	4.00	133.78	535.12
02.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS				68.47
02.05.01	TARRAJEO DE SUPERFICIE EXTERIOR C/A 1.5 E=1.5cm	m2	2.40	29.53	68.47
02.06	VALVULAS Y ACCESORIOS				254.72
02.06.01	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y VALVULAS DE AIRE TRIPLE EFECTO DE 2"	und	4.00	318.63	1,254.72
02.07	PINTURA				66.02
02.07.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	m2	2.40	27.51	56.02



02.06	VALVULAS Y ACCESORIOS				1,254.72
02.06.01	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y VALVULAS DE AIRE TRIPLE EFECTO DE 2'	und	4.00	313.63	1,254.72
02.07	PINTURA				66.02
02.07.01	PINTURA EN MUROS EXTERIORES	m2	2.40	27.51	66.02
03	FLETE				8,822.14
03.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	3,898.31	3,898.31
03.02	FLETE RURAL	gib	1.00	4,923.83	4,923.83
	COSTO DIRECTO				81,939.91
	GASTOS GENERALES (8.3087493%)				6,808.18
	UTILIDAD (9.7%)				7,948.17
	SUB TOTAL				96,696.26
	IGV (18%)				17,405.33
	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02				114,101.59

### CUADRO N° 01: RELACIÓN DE INSUMOS NUEVOS CON PRECIO UNITARIO DEFLACTADO A AGOSTO 2020.

La elaboración del expediente técnico de Adicional Puro N° 01 ha generado la creación de nuevas partidas, donde se han conformado los nuevos análisis de costos unitarios con materiales, equipos e insumos no contemplados en el expediente técnico original; puesto que las estructuras implementadas en la obra, no existen en el expediente técnico original, por tanto, los precios de estas nuevas partidas se ha retrotraído a Agosto de 2020, (mes de aprobación del expediente técnico original), mediante la deflación, consistente en aplicar el índice de precios al consumidor que provee el MEF, para uniformizar el valor de los costos de los insumos a la fecha de elaboración del expediente técnico con los nuevos insumos.

El acta de pactación de precios se suscribió por la Supervisión, representando al el Consorcio COVA como jefe de supervisión el Ing. Luis Alberto Ávila Rodríguez y el Contratista CONSORCIO ABY representado por Residente de obra el Ing. Mauricio Gudelio Asís Espinoza, para ponerse de acuerdo en cuanto a los precios de insumos nuevos en el expediente técnico de la obra "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE MELENDREZ, LLAMA Y CAVIÑA, DISTRITO DE LLAMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH" Contrato de Ejecución de Obra N° 149-2020-GR, Proceso de selección LP N°017-2020-GR/CS; para el presupuesto adicional de obra N° 02, se elabora en el siguiente cuadro con los siguientes precios unitarios:

ITEM	Descripción	Und.	Precio actual del Adicional (P.U)	Precio unitario deflactado agosto 2020
1	PERNO CON ARANDELA 3/8"x 1 1/2"	und	1.02	0.99
2	GUARDACABLE DE 1/4"	und	5.00	4.86
3	GUARDACABLE DE 1/2"	und	6.78	6.6
4	PERNO DE ANCLAJE 3/4" x 10"	und	13.56	13.19
5	ABRAZADERA DE 1/8" CON PLATINA DE 2"	und	25.00	24.32
6	ABRAZADERA DE 1/8" CON PLATINA DE 1 1/ 2"	und	18.00	18.48
7	CABLE DE ACERO TIPO BOA DE 1/2", CON ALMA DE ACERO	m	9.22	9.07
8	CABLE DE ACERO TIPO BOA DE 1/4", CON ALMA DE ACERO	m	3.81	3.71

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FECHADO

9	GRAPAS PARA CABLE DE ACERO 1/4"	und	4.41	4.29
10	GRAPAS PARA CABLE DE ACERO 1/2"	und	6.61	6.43
11	TENSOR DE 3/4"	und	88.98	86.57
12	RIEL DE 30 LBS	m	98.87	96.19
13	CARRITO DE DILATACION INC ACESORIOS SEGUN DISEÑO	und	380.00	369.7
14	PLANCHA METALICA DE 1/4"x0.20x0.15M	und	9.40	9.15
15	ESTRUCTURA DE CRUCE METALICO DE 2"x2"x1", L=21 M, SEGUN DISEÑO	und	7,296.00	7098.22
16	ESTRUCTURA DE CRUCE METALICO DE 1 1/2"x 1 1/2"x1/4", L=18 M, SEGUN DISEÑO	und	7,020.00	6829.7
17	ESTRUCTURA DE CRUCE METALICO DE 1 1/2"x 1 1/2"x3/16", L=15 M, SEGUN DISEÑO	und	4,260.00	4144.52
18	TUBERÍA HDPE PN 10 Ø 3"	m	28.58	27.81
19	ACOPLE DE HDPE A PVC D=3"	und	79.40	77.25
20	VALVULA DE AIRE TRIPLE EFECTO DE PVC DE 2"	und	211.86	206.12
21	ADAPTADOR UPR PVC SAP DE 3"	und	9.75	9.49
22	ABRAZADERA DE 3" CON SALIDA DE 2"	und	16.42	15.97
22	UNION MIXTA DE PVC DE 2"	und	15.25	14.84
23	ESTRUCTURA DE CRUCE METALICO DE 1"x1"x1/8", L=7 M, SEGUN DISEÑO	und	940.00	914.52
24	ESTRUCTURA DE CRUCE METALICO DE 1"x1"x1/8", L=32 M, SEGUN DISEÑO	und	4,300.00	4183.44
25	ESTRUCTURA DE CRUCE METALICO DE 1"x1"x1/8", L=28 M, SEGUN DISEÑO	und	3,780.00	3677.53

Los precios deflactados de los nuevos insumos, son los que se han consignado en las hojas de análisis de costos unitarios del expediente técnico del adicional puro.

#### PRESUPUESTOS INVOLUCRADOS EN ADICIONAL PURO

Ítem	Descripción	Ppto Exp. Orig.	Ppto Adicional Puro
01	<b>Costo Directo</b>	<b>6'029,476.69</b>	<b>81,939.91</b>
02	Gastos Generales (8.308749%)	500,974.10	6,808.18
03	Utilidad	602,947.67 (10 %)	7,948.17 (9.7 %) *
04	Sub-Total	7'133,398.46	96,696.26
05	IGV (18 %)	1'284,011.72	17,405.33
06	<b>TOTAL</b>	<b>8'417,410.18</b>	<b>114,101.59</b>

\*Según Propuesta económica.

Que, con Memorándum N° 4607-2021-GOB.REGIONAL DE ANCASH/GRI, de fecha 29 de septiembre de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura remite la propuesta de modificación y ampliación de certificación de crédito presupuestario para la aprobación del Adicional N° 02 del proyecto, para el efecto, se sustenta la modificación dentro del marco del artículo 13° de la norma en los lineamientos previstos en su Anexo 02 en la fuente de financiamiento 5.18. Recursos Determinados genérica 2.6 Activos no financieros;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
04.10.2021  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

Que, mediante Memorandum N° 03104-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO, de fecha 05 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la ampliación de certificación de crédito presupuestario N° 000000000614, por el importe de S/. 114,101.59 (Ciento catorce mil ciento uno con 59/100 Soles) para la aprobación del Adicional de Obra N° 02 del proyecto con CUI N° 2331225;

Que mediante Informe Legal N° 375-2021-GRA/GRAJ, de fecha 14 de octubre de 2021, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica opina, que es viable la procedencia del adicional puro del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE MELENDREZ, LLAMA Y CAVIÑA, DISTRITO DE LLAMA - MARISCAL LUZURIAGA – ANCASH", asimismo es favorable proceder a la aprobación de la ampliación de certificación de crédito presupuestario N° 0614, por el importe de S/. 114,101.59 Soles, para la aprobación del adicional de obra del proyecto con CUI N° 2331225;

Que, asimismo, ha señalado que respecto al plazo del cronograma de ejecución del adicional puro, se ha calculado la construcción de los seis (06) trasvases y la colocación de las (04) válvulas de aire, en Cuarenta y cinco (45) días calendario, que por ser estructuras puntuales dentro de la ejecución de las demás obras del expediente técnico original Diez (10) meses, no afectando la ruta crítica de la obra;

Que, estando prevista en la normatividad citada determinados requisitos con los cuales la Entidad debe contar de forma previa a la aprobación de una prestación adicional de obra, esto la, Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000000614 menor al 15% respecto del monto contractual, el pronunciamiento técnico del supervisor de obra contenido en la carta N° 049-2021-CONSORCIO COVA – DRVA/RC, de fecha 23 de julio de 2021, el Informe Técnico N° 16-2021-REGION ANCASH/HATM/COORD, de fecha 13 de septiembre de 2021, del evaluador de proyectos de la Sub Gerencia de Estudios e Inversiones; así como, el Informe N° 2548-2021-GRA-GRI/SGEI, de fecha 21 de septiembre de 2021, de la Sub Gerencia de Estudios e Inversiones que otorga la conformidad y solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 01, por un monto de S/ 114,101.59 (Ciento catorce mil ciento uno con 59/100 soles), mediante acto resolutivo;

Que, en ese sentido, de acuerdo con los Informes Técnicos y Legal, la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones que acredita al Ing. Henry Augusto Borja Cruzado, asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash", la Resolución Ejecutiva Regional n° 289 -2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, que designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA/GR de fecha 04 de enero de 2021, y contando con las visas correspondientes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la prestación de Adicional de Obra N° 02, por el monto ascendente a S/ 114,101.59 (Ciento catorce mil ciento uno con 59/100 soles), en el marco del Contrato N° 149-2020-GRA, de fecha 05 de noviembre de 2020, para la ejecución de la obra: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE MELENDREZ, LLAMA Y CAVIÑA, DISTRITO DE LLAMA -



**MARISCAL LUZURIAGA – ANCASH**", que representa el 1.36% del monto del contrato principal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** al contratista **CONSORCIO ABY**, ampliar la garantía de fiel cumplimiento en el plazo máximo de Ocho (8) días hábiles de notificada la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCAGAR** a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución al contratista **CONSORCIO ABY**, al Supervisor de obra **CONSORCIO COVA**, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su conocimientos y fines.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
 Dr. Victor A. Siches Muñoz  
 GERENTE GENERAL REGIONAL



